



ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA	RECTORIA	CÓDIGO DOCUMENTO	CONV 001-2018
-------------	----------	------------------	---------------

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	Agosto 13 2018
1.2 NOMBRE DE PROYECTO:	FORMANDO CULTORES RURALES HACIA UN NUEVO PAIS EN PAZ,
1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 CÓDIGO:	2.2.2.8.2
1.3.2 NOMBRE:	OTROS PROYECTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS
1.4 OBJETO A CONTRATAR	Aunar recursos logísticos, técnicos y financieros para realizar la ejecución de las actividades objeto del apoyo económico asignado por parte del Ministerio de cultura al Proyecto FORMANDO CULTORES RURALES HACIA UN NUEVO PAIS EN PAZ, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio N° 2383 DE 2018 suscrito entre el Ministerio de cultura y el Colegio Simón Bolívar de Montañas del Totumo.
1.5 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	291 estudiantes de los niveles I Y II del SISBEN
1.6 EMPLEOS INDIRECTOS	01
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA	
La Constitución Política de Colombia consagra dentro de los DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, conforme al ARTICULO 44 respecto a la PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ y expresa que: “Son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la EDUCACIÓN Y LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL LIBRE ESPARCIMIENTO...” Como elementos integrantes de un conjunto, los cuales constituyen el mínimo necesario para la supervivencia y el desarrollo de la infancia, en cuanto a su personalidad, aptitudes y de la capacidad mental y física de los niños, niñas y adolescentes hasta el máximo de sus propias posibilidades. Para el Ministerio de Cultura nacional, la Educación Artística y actividades tales como talleres, cursos y eventos de formación, son de completa obligatoriedad de las instituciones educativas oficiales en donde se constituye como un campo estratégico para la formulación e implementación de políticas públicas que permitan incluir los diversos niveles y modalidades de la educación en arte, a niños, niñas adolescentes y demás comunidad de acuerdo con la competencia que le otorga la Ley General de Cultura. Existen por lo menos tres enfoques y campos de acción de la Educación Artística: 1.	



La formación artística especializada para los artistas **2.** La formación de formadores en campos de las artes, sus prácticas y en el campo general denominado Educación Artística. **3.** La educación artística asociada a las prácticas artísticas, como eje central y parte activa de la educación para todos los ciudadanos, en diferentes niveles y modalidades del sistema educativo. Las prácticas artísticas, como ejes centrales y parte activa de los procesos educativos, permiten que, desde el intercambio cultural y la construcción comunitaria de saberes, se fortalezcan los procesos de aprendizaje y de creación. Así, las personas no solamente disfrutan de la experiencia sensorial que les brinda el arte, sino que se convierten en actores activos de estas prácticas y conocedores de los diferentes lenguajes expresivos de las artes. Es decir, el arte se constituye como un derecho de todos los ciudadanos. La educación artística como diálogo entre los lenguajes y medios de las artes contribuyen a: a) Involucrar a los ciudadanos en la construcción de conocimientos. b) Desarrollar la capacidad de observación y transformación de la realidad desde distintas miradas. c) Formar ciudadanos con capacidad de cuestionar, proponer, emprender crear e intervenir su entorno social d) Reconocer que el proceso de formación artística no tiene límites y se desarrolla a lo largo de la vida e) Fortalecer la integralidad de los procesos formativos y educativos de los sujetos en diferentes momentos y ambientes de aprendizaje.

Conforme a lo anterior, la Institución Educativa Simón Bolívar corregimiento Montañas del Totumo municipio de Paz de Aripuro Casanare, viene trabajando en la realización de actividades artísticas y culturales (Música y canto llanero) para mitigar aquellos problemas sociales que viene azotando a la comunidad Paz de Ariporeña.

Dado el panorama la Institución Educativa Simón Bolívar corregimiento montañas del totumo municipio de Paz de Aripuro Casanare busca el desarrollo cultural que formara ambientes creativos para los hogares residentes en la zona urbana y rural, con el rescate de los valores y costumbres, respeto y valor a la diversidad cultural, promoción y vivencias de expresiones artísticas y culturales existentes con arraigo y sentido de pertenencia con el territorio. Así las cosas, los procesos de formación objeto de este proyecto, nacen como una forma de invertir el tiempo libre en rescate de las manifestaciones culturales para fortalecer la identidad cultural e insertar en el transcurrir diario la cultura, la lectura, la música y el aprendizaje. La contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios de la institución educativa, , conforme a certificación anexa al expediente contractual. Por lo anterior, es necesaria la presente contratación.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN: Aunar recursos logísticos, técnicos y financieros para realizar la ejecución de las actividades objeto del apoyo económico asignado por parte del Ministerio de cultura al Proyecto FORMANDO CULTORES RURALES HACIA UN NUEVO PAIS EN PAZ, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio N° 2383 DE 2018 suscrito entre el Ministerio de cultura y el Colegio Simón Bolívar de Montañas del Totumo.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

- Garantizar el servicio de Instructor para la disciplina de Arpa.
- Garantizar el servicio de Instructor para la disciplina de Técnica vocal.
- Garantizar el servicio de Coordinador académico.
- Garantizar el servicio de Coordinador de logística
- Garantizar el servicio de logística en sitio para la realización del evento de clausura del



proceso formativo

- Garantizar la presentación de una muestra folclórica en canto llanero con artista de talla regional, en desarrollo del evento de clausura del proceso formativo.
- Elaborar el informe final que la Institución Educativa debe presentar al Ministerio de cultura, como resultado de la ejecución del convenio N° 2383 DE 2018.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El perfil del contratista deberá estar basado en la experiencia y calidad relacionado con la formación cultural y artística folklor llanero.

4.2 CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS. De acuerdo al clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(86) Servicios Educativos y de Formación	(10) Formación Profesional	(17) Servicios de Capacitación Vocacional no Científica

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	UNSPSC 861017	Servicios de capacitación vocacional no -científica
--------	---------------	---

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El servicio a prestar se encuentra dentro del presupuesto de gastos de la Institución para la vigencia fiscal 2014. Los objetivos y fines del Estado en cumplimiento del art. 44 de la C.N., consagra como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Teniendo en cuenta las fuentes que se utilizaron en relación con la necesidad de la contratación, lo señalado en el artículo 46 del Decreto 2474 de 2008 el apoyo requerido para suplir la atención de las necesidades de la Institución Educativa, se hace necesario contratar bajo la modalidad de contratación directa según lo establecido en el manual de contratación de la I.E, decretos 4791 de 2008, 4807 de 2011. Así mismo la entidad podrá contratar tomando como única consideración los precios del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas y de acuerdo al Decreto 992 de 2002.

4.4 SOPORTE ECONÓMICO:

El presupuesto total es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.850.000.00), de los cuales VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$21.850.000), corresponde al presupuesto oficial, recursos transferidos por el Ministerio de Cultura según convenio N° 2383 DE 2018, y SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), a la inversión por parte del Cooperante.

5. RIESGOS DE CONTRATACIÓN

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente convenio, la institución Educativa podrá imponerle multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento

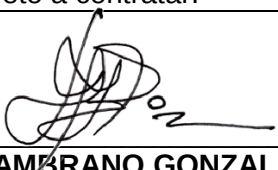


	(1%) del valor total de este por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no exceda al diez por ciento (10%) del total del convenio.
5.2 PÓLIZAS:	El contratista por efecto del presente contrato, se obliga en garantía personal a favor de la Institución, para amparar el cumplimiento del mismo, cuya póliza debe ser amparada por lo siguiente: Amparo y buen manejo y correcta inversión del pago anticipado: a) En cuantía Equivalente al 100% del valor del pago anticipado y con vigencia igual a la duración del convenio y cuatro meses más b) del cumplimiento del convenio: para garantizar el cumplimiento general, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del total del convenio y una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro meses más c) de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores. En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la duración de tres (3) años más. De igual forma la calidad del servicio, será evaluada, con los criterios de celeridad y oportunidad, del mismo, para lo cual debe presentar los respectivos informes de actividades realizadas, so pena de ver afectado los pagos oportunos en la forma pactada.
6. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
6.1 MODALIDAD DE SELECCION:	Contratación Directa
6.2 OBJETO A CONTRATAR:	Aunar recursos logísticos, técnicos y financieros para realizar la ejecución de las actividades objeto del apoyo económico asignado por parte del Ministerio de cultura al Proyecto FORMANDO CULTORES RURALES HACIA UN NUEVO PAIS EN PAZ, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio N° 2383 DE 2018 suscrito entre el Ministerio de cultura y el Colegio Simón Bolívar de Montañas del Totumo.
6.3 PLAZO:	Tres (03) meses.
6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
6.5 PRESUPUESTO OFICIAL	\$28.850.000.00
6.6 FORMA DE PAGO:	El pago del presupuesto oficial se realizara de la siguiente manera: El 50% (\$10.925.000) como anticipo a la legalización del convenio y el otro 50% (\$10.925.000) cuando la Institución Educativa Simón Bolívar de Montañas del Totumo, disponga del último giro correspondiente al convenio N° 2383 DE 2018 suscrito entre el Ministerio de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR
CORREGIMIENTO MONTAÑAS DEL TOTUMO
MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO - CASANARE

Libertad y Sabiduría

	cultura y dicha institución educativa, previo cumplimiento con el objeto a contratar.
ELABORO ESTUDIO PREVIO: REVISO: FIRMA: CARGO:	 JAIME ZAMBRANO GONZALEZ Rector c.c. 1061473 Guacamayas (Boy.)